



AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Decreto 599/2025

DECTO-2025-599-APN-PTE - Limítanse designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 21/08/2025

VISTO la Ley N° 25.188 y sus modificaciones, el Decreto N° 96 del 27 de diciembre de 2023, la Decisión Administrativa N° 699 del 22 de julio de 2024 y la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 1200 del 21 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 96/23, entre otros extremos, se designó al doctor Diego Orlando SPAGNUOLO en el cargo de Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado entonces actuante en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que, asimismo, por la Decisión Administrativa N° 699/24 se designó con carácter transitorio, a partir del 3 de junio de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al doctor Daniel María GARBELLINI en el cargo de Director Nacional de Acceso a los Servicios de Salud de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que, posteriormente, por la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 1200/25 se dio por prorrogada a partir del 22 de febrero de 2025 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la referida designación.

Que, desde el inicio de su gestión, este gobierno ha tomado distintas medidas tendientes a ordenar y equilibrar las cuentas públicas, transparentar el gasto y lograr que los recursos disponibles se dirijan de manera eficiente a quienes más lo necesitan, con el objetivo de potenciar el crecimiento económico y el desarrollo del país.

Que la prevención de conductas contrarias a la integridad pública constituye un compromiso ineludible del ESTADO NACIONAL, no solo para evitar irregularidades administrativas y penales, sino también para reforzar los valores éticos que deban primar en el correcto desempeño de la función pública.

Que por el artículo 2º de la Ley de Ética de la Función Pública N° 25.188 y sus modificaciones, se establece que las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, se encuentran obligadas a hacerlo con la observancia y respeto de los principios y pautas éticas de honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana, entre otros.

Que la mencionada disposición legal también dispone que dichas personas deben velar en todos sus actos por los intereses del ESTADO NACIONAL, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular.



Que por razones de público conocimiento y a fin de que el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN efectúe las investigaciones que resulten necesarias corresponde, en esta instancia, limitar las designaciones del doctor Diego Orlando SPAGNUOLO y del doctor Daniel María GARBELLINI en los cargos referidos.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - Limítase la designación del doctor Diego Orlando SPAGNUOLO (D.N.I. N° 23.298.764) en el cargo de Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 2º. - Limítase la designación del doctor Daniel María GARBELLINI (D.N.I. N° 22.458.301) en el cargo de Director Nacional de Acceso a los Servicios de Salud de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Mario Iván Lugones

e. 21/08/2025 N° 60231/25 v. 21/08/2025

Fecha de publicación 21/08/2025